

TEMUCO, 31/07/2017

RESOLUCION EX-N° 410 -/

Hoy se ha resuelto lo que se indica:

**VISTOS:** La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2016, la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

**CONSIDERANDO:**

1º) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2º) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/07/2017 y el 31/07/2017, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2017.-

Nº. ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
13	16/06/2017	Oscar Cartes Sepulveda	5.339.471-k	Materiales y Útiles de Oficina para la D.R. Temuco	23.399	532.04.01.02
Nº. ORDEN TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
10	22/06/2017	Nelsy Garay Rivera	5.314.404-7	Señaléticas vías de evacuación	61.880	532.07.02.01

**ANOTESE, Y COMUNIQUESE  
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "**



**VERONICA HERNANDEZ, PARRA**  
**DIRECTORA REGIONAL (S)**

ORDEN DE TRABAJO NRO. 10.-

TEMUCO, 22/06/2017.-

RAZON SOCIAL : NELSY GARAY RIVERA  
RUT : 5.314.404-7  
DIRECCION : ARTURO PRAT 696  
TELEFONO : 463962  
CIUDAD : TEMUCO

De acuerdo a Vuestro Presupuesto Nro. 2423 de fecha 31/03/2017, se autoriza la ejecución del trabajo que se indica a continuación, y al posterior pago de la factura respectiva con cargo al Ppto vigente

1.- Señalética vías de evacuación.

TOTAL A PAGAR (IVA INCLUIDO) \$ 61.880.-

IMPUTACION

SUBT.	ITEM.	CTA.	ASIG.	SUB.	
22	532	07	02	01	"SERVICIOS DE IMPRESION"

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "

LUIS VERA RUIZ  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION



LIDIA CASTILLO ALARCON  
DIRECTORA REGIONAL



Temuco, 22 de Junio de 2017

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE

**RESOLUCION EXENTA SII N° 316**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.981 del 15.12.2016 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir el servicio asociado al requerimiento, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.T. 10**, cuya descripción es: **Señalética vías de evacuación**.

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar un proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de los Proveedores para el servicio requerido, siendo las ofertas, las que se muestran a continuación:

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto (Iva incluido)
Nelsy Garay Rivera	Señalética vías de evacuación	1	\$	61.880
Patricio Rodován Oviedo	Señalética vías de evacuación	1	\$	79.333



Pablo Inostroza Medina	Señalética vías de evacuación	1	\$	76.160
---------------------------	-------------------------------	---	----	--------

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

**RESUELVO:**

**I. AUTORIZASE** la ejecución de un Trato Directo para la adquisición del servicio identificado en el considerando 1°, con **Nelsy Garay Rivera – Rut: 5.314.404-7**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.-

**II. AUTORIZASE** el pago de lo dispuesto en la **Orden de Trabajo N° 10** de fecha **22/06/2017**, por el monto total de **\$ 61.880 (IVA incluido)**

**III. CARGUESE** el gasto total, que asciende a **\$ 61.880** (Sesenta y un mil ochocientos ochenta pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, Item **07**, Asignación **002** denominado **“Servicios de Impresión”** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE  
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

  
**LIDIA CASTILLO ALARCÓN**  
**DIRECTORA REGIONAL**

